

Las propuestas deberán contener lo siguiente:

1. Garantizar el acercamiento al ejercicio profesional y laboral del estudiante de licenciatura.
2. Contribuir con la formación integral del estudiante, a través de la aplicación de conocimientos teóricos y prácticos en ambientes reales del ámbito profesional.
3. En caso de que las Unidades Prestatarias contemplen procesos de selección de los prestadores, se deberá señalar dentro de las características del programa a registrar.
4. Responder al desarrollo de habilidades, aptitudes, actitudes y valores en el estudiante para lograr un desempeño profesional competente.
5. Vincular al estudiante con posibles ámbitos laborales en los que podrá desempeñarse profesionalmente.
6. Considerar periodos para Prácticas Profesionales de tres meses a un año de duración, de cuatro a seis horas diarias.
7. Garantizar el pago de un salario mínimo mensual, en el caso de instituciones privadas.
8. Quedan estrictamente prohibidas las prácticas promovidas por un individuo o grupo que carezcan de vínculos institucionales con cualquier sector (púbico y privado).
9. De ser aceptado el programa por el Comité de SSyPP, la Unidad Prestataria deberá indicar en la carta de término, el número de horas reales que el estudiante reporte en sus informes.
10. Por cada perfil de licenciatura solicitado, se registrarán cinco actividades de manera concisa, se sugiere que se anteponga un verbo en infinitivo al inicio de cada actividad, por ejemplo (ayudar, apoyar, colaborar, coadyuvar, asistir, entre otras), dichas actividades deberán ser acordes a su perfil de egreso. Para mayor información, consultar la página de la UACM e ingresar al menú "Oferta Académica".

www.uacm.edu.mx

LOS PROGRAMAS DE PRÁCTICAS PROFESIONALES QUE SE REGISTREN Y APRUEBEN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, NO SERÁN CONSIDERADOS COMO CRÉDITOS DE ASIGNATURA, NI PARA LA MODALIDAD DE TITULACIÓN